

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE VIGILANCIA, PRIMERA Y SEGUNDA DE HACIENDA, A LA CONSIDERACION DEL PLENO DE LA HONORABLE LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, RESPECTO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE VILLA DE COS, ZACATECAS RELATIVA AL EJERCICIO FISCAL 2006.

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la Fracción IV del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del Artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las Fracciones III del Artículo 17 y IV del Artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

- II.- La Ley de Fiscalización Superior del Estado, reglamentaria del Artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones del Órgano de Fiscalización y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con el artículo 184 de la Ley Orgánica del Municipio, le otorga facultades para llevar a cabo la señalada revisión y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.

RESULTANDO PRIMERO.- Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de Villa de Cos, Zacatecas, volumen 53, Tomo III;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Auditoría Superior del Estado recibió por conducto de la Comisión de Vigilancia de la LVIII Legislatura del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2006 del Municipio de Villa de Cos, Zacatecas, el día 9 de marzo de 2007, que fue presentada en tiempo y forma legales.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guarda la Hacienda Pública, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que el Órgano de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, el 15 de agosto de 2007.

INGRESOS.- Los obtenidos durante el ejercicio fueron por \$77'478,906.91 (SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 91/100), que se integran por el 52.99% de Ingresos Propios, Participaciones y Deuda Pública; 14.50% de Otros

Programas y Ramo 20 y 32.51% de Aportaciones Federales del Ramo 33; con un alcance de revisión de 92.43%.

EGRESOS.- Fueron ejercidos recursos por \$75'329,130.72 (SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO TREINTA PESOS 72/100), de los que se destinaron el 50.94% para el concepto de Gasto Corriente y Deuda Pública, con un alcance de revisión de 29.52%. Además de 5.19% para Obra Pública, 11.71% para Otros Programas y Ramo 20 y 32.16% de Aportaciones Federales Ramo 33.

RESULTADO DEL EJERCICIO.- El Municipio de Villa de Cos obtuvo como resultado del ejercicio 2006, un Superávit, por el orden de \$2'149,776.19 (DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 19/100 M.N.), en virtud de que sus ingresos fueron mayores a sus egresos.

CUENTAS DE BALANCE:

BANCOS.- Se presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2006, de \$ 9'168,238.33 (NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 33/100 M.N.), integrado en 14 cuentas bancarias a nombre del ente auditado.

DEUDORES DIVERSOS.- Se Presentó saldo en Deudores Diversos al último día del ejercicio, por \$11'110,899.06 (ONCE MILLONES CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 06/100 M.N.), integrado por el 8.39% de préstamos a empleados, 3.57% de préstamos a particulares y 88.04% de otros deudores.

ACTIVO FIJO.- El saldo de Activo Fijo en el Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2006, fue por \$10'568,982.33 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS

SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 33/100 M.N.).

PLAN TRIANUAL Y OPERATIVO ANUAL.- El Municipio de Villa de Cos, Zacatecas, presentó el Plan Trianual de Desarrollo Municipal y el Programa Operativo Anual para el ejercicio 2006, dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 49 fracción XXVII y 170 de la Ley Orgánica del Municipio.

PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.- El monto autorizado para la ejecución del Programa Municipal de Obras fue de \$3'941,893.37 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 37/100 M.N.). Se programaron 18 obras que fueron terminadas en su totalidad, observándose cumplimiento en su ejecución. Al cierre del ejercicio se constató que los recursos programados fueron ejercidos al 100%.

RAMO GENERAL 33.- El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal -Fondo III-, ascendió a \$14'308,356.00 (CATORCE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.) distribuido de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal Federal de la siguiente manera: 83.96% para Infraestructura Básica de Obras, 11.04% para Infraestructura Básica de Acciones, 3% para Gastos Indirectos y 2% para Desarrollo Institucional.

El presupuesto asignado al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal -Fondo IV-, fue por el orden de \$8'918,414.00 (OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS 00/100 M.N.), se destinaron conforme a los siguiente: 43.90% a Obligaciones Financieras, 15.53% a Seguridad Pública y 40.57% para Infraestructura Básica.

RAMO 20.- Se revisaron recursos del Programa 3X1 para Migrantes, por un monto de \$6'145,860.00 (SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a la muestra de nueve

obras de los Programas de Electrificación, Pavimentación, Asistencia Social y Servicios Comunitarios. Al cierre del ejercicio los recursos fueron aplicados en un 58.14% y revisados en un 100%.

EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO.- Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y determinar el grado de eficiencia y eficacia con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:

A) INDICADORES FINANCIEROS.-

| CLASIFICACIÓN | INDICADOR | RESULTADO |
|-------------------------------|--|---|
| Administración de Efectivo | Liquidez | Cuenta con liquidez, ya que el Municipio dispone de \$1.20 para pagar cada \$1.00 de sus obligaciones a corto plazo. |
| Administración de Pasivo | Carga de la Deuda | El pago de deuda en el ejercicio representó 7.96% del gasto total. |
| | Solvencia | Cuenta con un nivel positivo para cumplir con sus obligaciones a largo plazo, ya que su pasivo total representa el 61.99% del total de sus activos. |
| Administración de Ingresos | Autonomía Financiera | Carece de autonomía financiera. Su dependencia de recursos externos es de 93.44%. |
| Administración Presupuestaria | Proporción del Gasto de Operación | El Gasto de Operación representó el 47.68% respecto del gasto total ejercido. |
| | Realización de Inversiones, Servicios y Beneficio Social | El 47.42% de los Ingresos por Participaciones y Aportaciones Federales fue destinado a los rubros mencionados, existiendo por tanto un nivel No Aceptable de inversión en los mismos. |
| | Realización de inversiones en Obras Públicas con | El monto invertido en el Programa Municipal de Obras representa el 5.19% del gasto |

| CLASIFICACIÓN | INDICADOR | RESULTADO |
|---------------|--|--|
| | Recursos Propios del Municipio | total ejercido, teniendo un nivel de inversión aceptable en este programa. |
| | Índice de Tendencias de Nómina | La nómina presentó incremento del 23.25% respecto del ejercicio anterior. |
| | Proporción de Gasto en nómina sobre Gasto de Operación | El gasto en nómina representó el 67.76% del total del gasto de operación. |
| | Resultado Financiero | Presenta un grado Aceptable de equilibrio financiero en la administración de sus recursos, en virtud de que la existencia más los ingresos del ejercicio, fueron superiores en un 5% a los egresos realizados en el mismo. |

B) INDICADORES DE TRANSPARENCIA.- En la medición de los indicadores de transparencia, el Municipio de Villa de Cos, Zacatecas, cumplió en 79.91% la entrega de documentación Presupuestal, Comprobatoria, Contable Financiera, de Obra Pública, y de Cuenta Pública Anual que establecen la Ley de Fiscalización Superior del Estado y la Ley Orgánica del Municipio.

C) INDICADORES DE PROGRAMAS.-Determinan la capacidad de planeación de obras, servicios y acciones y el seguimiento en la ejecución de las mismas, así como de los recursos destinados a las acciones programadas:

C.1) Programa Municipal de Obras

| CONCEPTO | % |
|--|-----|
| CUMPLIMIENTO DE METAS.- Inversión: porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del avance físico programado. | 100 |
| CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.- Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas. | 0 |

| CONCEPTO | % |
|--|-----|
| PARTICIPACIÓN SOCIAL.- Porcentaje de Obras y de Inversión autorizada por el Cabildo Municipal. | 100 |

RAMO GENERAL 33

C.2) Fondo para la Infraestructura Social Municipal

| CONCEPTO | % |
|---|------|
| CUMPLIMIENTO DE METAS.- Nivel de Gasto; porcentaje ejercido del monto asignado y porcentajes del avance físico programado y de las obras que cumplieron con el número de beneficiarios programado. | 77.9 |
| CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.- Concentración de la inversión en pavimentos. | 23.1 |
| Porcentaje de viviendas que no cuentan con agua entubada de red pública | 9.6 |
| Porcentaje de viviendas que no cuentan con drenaje. | 27.6 |
| Porcentaje de viviendas que no cuentan con energía eléctrica. | 3.5 |
| Concentración de inversión en la Cabecera Municipal. | 29.6 |
| PARTICIPACIÓN SOCIAL.- Porcentaje de obras autorizadas por el Consejo de Desarrollo Municipal y con acta de entrega –recepción. | 100 |
| DIFUSIÓN.-Índice de difusión de obras y acciones a realizar, incluyendo costo, ubicación, metas y beneficiarios. | 100 |

C.3) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

| CONCEPTO | % |
|--|------|
| ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS | |
| Porcentaje del total ejercido destinado a obligaciones financieras | 44 |
| Porcentaje del total ejercido destinado a Seguridad Pública | 15.5 |
| Porcentaje del total ejercido destinado a Obra Pública | 35.3 |
| Gasto en Otros Rubros | 0 |

C.4) Programa 3X1 Para Migrantes

| CONCEPTO | % |
|--|------|
| CUMPLIMIENTO DE METAS.- Inversión: Porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del avance físico programado. | 89.5 |
| CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.- Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas. | 0 |
| PARTICIPACIÓN SOCIAL.- Porcentaje de Obras y de Inversión autorizada por el Cabildo Municipal. | 100 |

C.5) Programa Estatal de Obras, convenio con la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado.

| CONCEPTO | % |
|--|-----|
| CUMPLIMIENTO DE METAS.- Inversión: Porcentaje ejercido del monto asignado y porcentaje del avance físico programado. | 100 |
| CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.- Obras de la muestra de auditoría que no están terminadas. | 0 |
| PARTICIPACIÓN SOCIAL.- Porcentaje de Obras y de Inversión autorizada por el Cabildo Municipal. | 100 |

C.6) Servicios Públicos

| INDICADOR | INTERPRETACIÓN |
|-------------------|--|
| RELLENO SANITARIO | El Relleno Sanitario cumple en 10.5% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel No Aceptable en este rubro. |
| RASTRO MUNICIPAL | El Rastro Municipal cuenta con un nivel Aceptable, debido a que presenta un 61.5% de grado de confiabilidad en las instalaciones y el servicio para la matanza y conservación de cárnicos en condiciones de salud e higiene bajo la norma oficial mexicana. |

RESULTANDO SEGUNDO.- Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, el 26 de junio de 2009, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

| TIPO DE ACCIÓN | DETERMINADAS EN REVISIÓN | SOLVENTADAS | DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN | | SUBSISTENTES |
|---|--------------------------|-------------|------------------------------|---------------------------|--------------|
| | | | Cantidad | TIPO | |
| Acciones Correctivas | | | | | |
| Pliego de Observaciones | 1 | 1 | 0 | | 0 |
| Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control | 1 | 0 | 1 | Órgano Interno de Control | 1 |
| Solicitud de Aclaración | 9 | 3 | 6 | Recomendación | 6 |
| Subtotal | 11 | 4 | 7 | | 7 |
| Acciones Preventivas | | | | | |
| Recomendación | 11 | 7 | 4 | Recomendación | 4 |
| Subtotal | 11 | 7 | 4 | | 4 |
| TOTAL | 22 | 11 | 11 | | 11 |

RESULTANDO TERCERO.- El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

RESULTANDO CUARTO.- En consecuencia, es procedente el *SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES*, que a continuación se detallan:

- 1.- La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las autoridades correspondientes, la promoción para el **FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA**, resultado de las Acciones a Promover 06-53-008, 06-53-010, 06-53-011, 06-53-014, 06-53-015, 06-53-016, 06-53-018, 06-53-019 y 06-53-022 a quienes se desempeñaron como Síndico, Tesorero, Directora del D.I.F. y Cajero General, Municipales, durante el ejercicio 2006, por el incumplimiento de las obligaciones inherentes a sus respectivos cargos, por:

- No recuperar los créditos otorgados en ejercicios anteriores, no realizar la depuración de saldos y autorizar préstamos personales con recursos municipales.
- No establecer control adecuado del Fondo Fijo revolvente, así como del manejo de la Caja General.
- No haber cumplido con el pago del Impuesto de Tenencia o Uso de Vehículos, ni realizado la identificación con logotipo y número en las unidades automotrices del Municipio.
- No iniciar los trámites de escrituración e inscripción de los bienes inmuebles del Municipio en el Registro Público de la Propiedad.
- No realizar los trámites para la amortización de los saldos correspondientes a ejercicios anteriores en las cuentas de Proveedores y Acreedores Diversos, así como el correspondiente a Impuestos y Retenciones por Pagar.
- No atender la Recomendación de afiliar a la totalidad de los trabajadores al régimen de Seguridad Social.
- No presentar al Ayuntamiento la plantilla de personal, ni tabuladores de sueldos de los trabajadores y de los maestros comisionados, además de no atender la recomendación emitida al ejercicio anterior.
- No implementar medidas de control y procedimiento de registro de ingresos, egresos y adeudos con el DIF Estatal.

CONSIDERANDO ÚNICO.- Las observaciones de la Auditoría Superior, fueron evaluadas por este Colegiado Dictaminador, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para apoyar nuestra opinión en el sentido de aprobar la cuenta pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2006 del municipio de Villa de Cos, Zacatecas.

Con base en la relación de antecedentes y consideraciones a que se ha hecho referencia, las Comisiones Legislativas Unidas proponen los siguientes:

P U N T O S R E S O L U T I V O S

PRIMERO.- Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Dictamen, se propone al Pleno Legislativo, se aprueben los movimientos financieros relativos a la Cuenta Pública del Municipio de Villa de Cos, Zacatecas del ejercicio fiscal 2006.

SEGUNDO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita **PLIEGOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** en los términos señalados en el presente Instrumento Legislativo,

TERCERO.- La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la auditoría y revisión aleatoria practicada a la presente cuenta pública.

Así lo dictaminaron y firman la Ciudadana Diputada y los Señores Diputados integrantes de las Comisiones Legislativas de Vigilancia, Primera y Segunda de Hacienda, de la Honorable Quincuagésima Novena Legislatura del Estado.

Zacatecas, Zac., a veintiocho de junio del año dos mil nueve.

**COMISION DE VIGILANCIA
DIPUTADO PRESIDENTE**

LEODEGARIO VARELA GONZÁLEZ

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ CLEMENTE VELÁZQUEZ MEDELLÍN

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

JUAN GARCÍA PÁEZ

ELIAS BARAJAS ROMO

**COMISION PRIMERA DE HACIENDA
DIPUTADO PRESIDENTE**

J. REFUGIO MEDINA HERNÁNDEZ

DIPUTADA SECRETARIA

DIPUTADO SECRETARIO

LAURA ELENA TREJO DELGADO

ELIAS BARAJAS ROMO

**COMISION SEGUNDA DE HACIENDA
DIPUTADO PRESIDENTE**

UBALDO ÁVILA ÁVILA

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL HUMBERTO ESPARZA PÉREZ

FEDERICO MARTÍNEZ GAYTÁN